

Santiago, 19 de julio de 2017

---

**Señora**

Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280 piso 8, Santiago

**Presente**



**MAT.:** 1) Designa peritos y señalamiento de apoderados que acompañarán a diligencia; 2) Informa requerimientos de ingreso a las instalaciones del Proyecto.

**ANT.:** Res. Ex. N° 5/ROL D-064-2016 de 12 de julio de 2017.

**REF.:** Expediente de sanción rol N° D-064-2016

---

**JAVIER VERGARA FISHER**, RUT 7.034.184-0, en representación de **MINERA LOS PELAMBRES** (en adelante, "MLP"), sociedad chilena del giro de su denominación, RUT N° 96.790.240-3, ambos domiciliados para estos efectos en Badajoz 45, piso 8, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **Rol D-064-2016**, y en conformidad a lo señalado en el Resuelvo IV de la Res. Ex. N° 5/ROL D-064-2016 de 12 de julio de 2017, vengo en designar peritos y apoderados para la diligencia ordenada en este expediente administrativo, conforme se expone:

En primer término, vengo en designar como peritos a:

- Don Félix Hidalgo Reyes, Ingeniero Forestal de la Universidad de Chile, Jefe de Proyectos de Geobiota y especialista en manejo de recursos naturales.
- Don Pablo Cancino Rojas, Ingeniero Forestal de la Universidad Católica del Maule, Jefe de Proyectos de Biotecnos y especialista en macropropagación y producción de plantas.

Asimismo, se señala como apoderados a quien suscribe, Javier Vergara Fisher y a la abogada Walda Flores González, quienes acompañarán en la diligencia en conjunto con representantes y personal de la compañía, y cuyos poderes constan en presentación de 2 de noviembre de 2016 de este expediente administrativo.

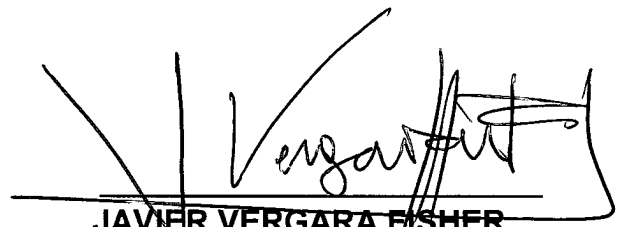
Finalmente, en relación a lo expresado en el Resuelvo V del mismo acto administrativo, y sin perjuicio de las coordinaciones eventuales por correo electrónico, vengo en informar que, para el ingreso y realización de la visita a las instalaciones del Proyecto, se contempla el uso de zapatos *outdoor* de caña alta, ropa adecuada a una actividad en el

exterior, que permita la protección contra rayos UV (manga larga), así como la realización de una charla previa de inducción y prevención de riesgos. Por su parte, a fin de agilizar el ingreso a las instalaciones se requiere contar a más tardar el 20 de julio de 2017 con el nombre completo, número de cédula de identidad y fecha de nacimiento de los asistentes a la diligencia.

**POR TANTO**, solicito a Ud. tener presente lo siguiente:

1. Designación de peritos y apoderados para diligencia decretada mediante Resolución de ANT.
2. La información de coordinación de ingreso a las instalaciones del proyecto para la diligencia decretada mediante Resolución de ANT.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vergara Fisher', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**JAVIER VERGARA FISHER**  
pp. MINERA LOS PELAMBRES